

ELEGIBILIDAD

Usted es elegible para votar temprano por correo si usted es un votante registrado que:

65 años de edad o más

Deshabilitado

Ausencia esperada del condado durante el período de votación anticipada y el día de las elecciones

Se espera que dé a luz dentro de las tres semanas anteriores o posteriores al día de las elecciones

Confinado en la cárcel, pero finalmente no condenado por un delito grave

EL PROCESO

Para votar por correo, primero debe solicitar una boleta. Puede descargar una solicitud formal de nuestro sitio O puede llamar y solicitar una de la oficina de elecciones @ 254-629-6051.

SB1 requiere que los solicitantes proporcionen su número de licencia de conducir y / o los últimos 4 del número de seguro social en la solicitud y el sobre del transportista.

Solicitudes anuales:

Si tiene 65 años o más, o está discapacitado, puede solicitar recibir todas las boletas por correo durante un año calendario marcando la casilla ubicada en la sección 4 de la solicitud o anotando en su solicitud por escrito.

Las solicitudes anuales expiran el 31 de diciembre de cada año.

Todas las solicitudes pueden enviarse por uno de los siguientes métodos:

Correo: Oficina de Administradores de Elecciones

100 W Main St Ste104 Correo electrónico: elections1@eastlandcountytexas.com

Eastland, TX 76448

Fax: (254) 631-0067

NOTA: Si envía su solicitud por fax o correo electrónico, DEBE enviar la solicitud original por correo para que el secretario de votación anticipada la reciba a más tardar el cuarto (4to) día hábil después de que el secretario haya recibido su solicitud enviada por fax o correo electrónico.

2023 6 DE MAYO ELECCIÓN DE LA ENTIDAD

LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR SOLICITUDES DE BOLETA POR CORREO ES:

MARTES 25 DE ABRIL DE 2023

FECHA LÍMITE PARA DEVOLVER SU BOLETA MARCADA

Una boleta que se envía por correo o se entrega por transportista común o por contrato, pero que no tiene matasellos o recibo de entrega, debe ser recibida por el secretario de votación anticipada **antes de las 7:00 pm del día de las elecciones.**

Una boleta que se envía por correo o se entrega por correo o transportista común o contratado desde dentro de los Estados Unidos y tiene matasellos o va acompañada de un recibo de entrega que muestre que el votante envió la boleta para su entrega antes de las 7:00 pm del día de las elecciones debe llegar

antes de las 5:00 pm del siguiente día hábil después del día de las elecciones

Una boleta que se entrega en mano debe ser recibida por el secretario de votación anticipada **antes de las 7:00 pm del día de las elecciones.**

(¡Las boletas solo se pueden entregar en mano el día de las elecciones!)

Una boleta que se envía por correo desde el extranjero y tiene matasellos o va acompañada de un recibo de entrega que muestre que el votante envió la boleta para su entrega

antes de las 7:00 pm del día de las elecciones debe llegar antes de las 5:00 pm del 5to día después del día de las elecciones

(o el siguiente día hábil después del 5º día después del día de las elecciones, si el 5º día cae en fin de semana o día festivo).

VOTANTES MILITARES Y EN EL EXTRANJERO

La [Solicitud Federal de Tarjeta Postal \(FPCA\)](#) es un formulario proporcionado por la ley federal para permitir que los miembros de las fuerzas armadas y la marina mercante de los Estados Unidos, sus dependientes y los ciudadanos estadounidenses en el extranjero voten temprano por correo y, si es necesario, se registren temporalmente para votar.

Elegibilidad

Usted es elegible para votar temprano con una FPCA si está calificado para votar en Texas y es:

Un miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, su cónyuge o un dependiente

Un miembro de la marina mercante de los Estados Unidos, su cónyuge o un dependiente

Un ciudadano estadounidense domiciliado en Texas pero que vive temporalmente fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos

Asegúrese de proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono en las secciones correspondientes del formulario para que podamos comunicarnos con usted si a su solicitud le falta la información requerida. Una FPCA es válida por un año calendario y expira el 31 de diciembre de cada año.

Envíe una nueva FPCA después del 31 de diciembre de cada año o en cualquier momento que tenga un cambio de dirección postal.

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información, visite el [Sitio web del Programa Federal de Asistencia Electoral](#) @ fvap.gov o comuníquese con la Oficina de Administradores de Elecciones del Condado de Eastland en (254) 629-6051.